

Armando de la Cruz Díaz Valido, con D.N.I. número 42.829.834 Q, para que ocupe la referida plaza.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En la Villa de Moya, a dieciocho de abril de dos mil once.

EL ALCALDE, Antonio Perera Hernández.

6.169

### ANUNCIO

#### 6.056

En relación con el procedimiento número 1.097/2010 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en materia de personal, promovido por la Federación de Servicios de la Ciudadanía del Sindicato CC.OO. contra la Resolución de la Alcaldía núm. 394, de fecha 18 de agosto de 2010, que desestima el recurso de Alzada interpuesto por la Federación recurrente contra la reducción de retribuciones operada por este Ayuntamiento de forma unilateral en la nómina del mes de junio de 2010 de todos sus trabajadores, ratificado por acuerdo de la Corporación Plenaria de fecha 27.08.10.

Se emplaza a todos los posibles interesados en el expediente administrativo correspondiente para que puedan personarse ante aquella Sala, ubicada en Plaza de San Agustín s/n en Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento anteriormente citado, debidamente asistidos y representados, en el plazo de NUEVES DÍAS HÁBILES a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, todo ello de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo

59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la Villa de Moya, a veinticinco de abril de dos mil once.

EL ALCALDE, Antonio Perera Hernández.

6.170

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

### ANUNCIO

#### 6.057

##### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a. Organismo: Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

b. Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c. Número de expediente: 003/2011.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

a. Descripción: CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN ESPACIOS LIBRES DEL PARQUE GAVIA DE LOS HORMIGA DE PUERTO DEL ROSARIO.

b. Lugar de ejecución: Puerto del Rosario.

c. Plazo de la concesión: Treinta años.

##### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a. Procedimiento: Abierto.

b. Forma: Concurso.

##### 4. CANON DE EXPLOTACIÓN:

a. Canon a favor de la administración: será en especie por parte de la entidad adjudicataria mediante la ejecución de un parque infantil y la instalación de elementos bio-saludables.

## 5. GARANTÍAS:

a. Garantía definitiva: Cinco por ciento (5%) del presupuesto total de la ejecución de la obra e instalaciones que constituye el objeto del contrato

## 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN:

a. Entidad: Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

b. Domicilio: Calle Fernández Castañeyra, número 2.

c. Localidad y Código Postal: Puerto del Rosario - 35600.

d. Teléfono: 928.850.110.

e. Telefax: 928.850.277.

f. Fecha límite de obtención de documentos e información: VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES contados a partir de la Publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a. Solvencia económica y financiera.

b. Solvencia técnica y profesional. Las establecidas en el pliego de condiciones.

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PRESENTACIÓN:

a. Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir de la Publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b. Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en dos sobres numerados correlativamente:

- **SOBRE NÚMERO UNO:** Contendrá la Documentación General para la licitación en régimen de concurrencia, de la concesión administrativa de instalación y explotación de placas solares de energía fotovoltaicas de los espacios libres del Parque Gavia de los Hormiga, Puerto del Rosario.

- **SOBRE NÚMERO DOS:** Contendrá la Proposición para la licitación en régimen de concurrencia, de la concesión administrativa de instalación y explotación de placas solares de energía fotovoltaicas de los espacios libres del Parque Gavia de los Hormiga, Puerto del Rosario.

c. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

d. Entidad: Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

e. Domicilio: Calle Fernández Castañeyra, número 2.

f. Localidad y Código Postal: Puerto del Rosario - 35600.

## 9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a. Entidad: Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

b. Domicilio: Calle Fernández Castañeyra, número 2.

c. Localidad y Código Postal: Puerto del Rosario - 35600.

d. Fecha: El tercer día hábil al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e. Hora: 11:00.

## 10. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Canon ofertado a favor del Ayuntamiento: 25 puntos

Características técnicas y garantías de seguridad de equipamiento: 20 puntos.

Características del ante proyecto de gestión: 20 puntos.

Menor plazo de ejecución de las instalaciones: 15 puntos.

Técnicos competentes para la ejecución del contrato y mantenimiento de las instalaciones: 10 puntos.

Utilización de medidas de carácter medioambiental en la ejecución del contrato: 10 puntos.

TOTAL: 100 puntos.

11. OTRAS INFORMACIONES:

Departamento de Contratación.

6.171

12. GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

Puerto del Rosario, a veinte de abril de dos mil once.

LA CONCEJALA DELEGADA DE  
CONTRATACIÓN, Idaira Saavedra Brito.

6.311

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

**6.058**

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE  
AYUDAS INDIVIDUALES EN LAS ÁREAS DE  
TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS.

En el ejercicio de la competencia atribuida a esta Alcaldía-Presidencia por el apartado 1 s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 10.1 de la Ordenanza General por la que se regula la concesión de Subvenciones y ayudas de este Ayuntamiento, aprobada en sesión plenaria de 25 de febrero de 2005 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 36, de 18 de marzo de 2005, vengo en convocar para el ejercicio 2011 ayudas individuales a los colectivos de tercera edad y discapacitados, que serán reguladas por las bases de vigencia indefinida aprobadas por resolución de Alcaldía-Presidencia de 3 de julio de 2008, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 128, de 3 de octubre de 2008 y modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de la Palmas 164, miércoles 24 de diciembre 2010.

San Bartolomé de Tirajana, a quince de abril de dos mil once.

LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS  
SOCIALES (Resolución de Alcaldía, número 15,  
12.01.11) Dunia Santana Santana.

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**

**ANUNCIO**

**6.059**

Por el presente se hace público que por Diligencia de Ordenación de la Secretario Judicial del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Dos de Las Palmas, de fecha 5 de abril de 2011, remitida a este Ayuntamiento el 07 de abril pasado, se da cuenta a esta Alcaldía Presidencia que por don Juan Pérez Cazorla, en representación de la entidad mercantil Jucazam, S.L., se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, que se sigue por los trámites del Procedimiento Ordinario número 149/2011, contra, según sus manifestaciones “Decreto de la Alcaldía Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de 30 de marzo de 2.011” en materia de Urbanismo, todo ello a fin de emplazar a cuantos pudieran aparecer como interesados en el expediente para que, si a su Derecho conviene, puedan comparecer y personarse como demandados en los citados autos en legal forma y con la debida postulación procesal, en el plazo de NUEVE DÍAS, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Dos de Las Palmas de Gran Canaria sito en la calle Francisco Gourié número 107.

Asimismo, dando cumplimiento al oficio de dicho Juzgado, se le hace saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Santa Lucía, a once de abril de dos mil once.

EL ALCALDE, Silverio Matos Pérez.

5.664-BIS